



Folio: SG.RF.08-2019/072

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales

Chihuahua, Chihuahua; a 07 de mayo de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. MANUEL ALFONSO MORENO VILLA
REPRESENTANTE LEGAL DE
BURO GEOESPACIAL Y FORESTAL, S. DE R.L. DE C.V.**

Hago referencia a su solicitud recibida en esta Unidad Administrativa el 06 de mayo de 2019, mediante la cual solicita su Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 10 fracción VII, 50 fracción IV y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción II y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 07 de mayo de 2019 de la empresa denominada BURO GEOESPACIAL Y FORESTAL, S. DE R.L. DE C.V.; integrada en el **Libro CHIH, Tipo VI, Volumen 2, Número 30, Año 19**, como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIEN



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chihuahua, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

GAHS/RACQ/HER
BITÁCORA: 08/FM-0154/05/19

27/May/2019

Manuel O. Moreno

